



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECCIÓN DE PERSONAL

En virtud de lo dispuesto en los arts. 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se emite el siguiente informe:

Primero. – Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes (expediente relacionado 2136N/2021):

1.º – Aprobación bases proceso selectivo previa fiscalización. 13/05/2021.

2.º – Publicación bases BOP 28/05/2021.

3.º – Publicación bases BOCYL 26/05/2021.

4.º – Publicación anuncio convocatoria BOE 6/07/2021.

5.º – Convocatoria primer ejercicio y listas definitivas corregidas. 31/01/2022.

6.º – Acta primer ejercicio: 17/02/2022 y 18/02/2022 y publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica el 21/02/2022.

7.º – Acta segundo ejercicio: 25/02/2022 y publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica el 28/02/2022.

8.º – Acta tercer ejercicio y propuesta de nombramiento del tribunal calificador: 4/03/2022 y publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica el 7/03/2022.

Segundo. – Con fecha de 7 de marzo de 2022, se firma resolución por el presidente y la secretaria del proceso selectivo para la selección de dos técnicos superiores de Administración General, en la que se propone nombramiento para dichas plazas a «los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso obtengan mayor puntuación dentro de las plazas convocadas», siendo estos aspirantes por orden de puntuación:

– D. Alejandro Camarero Recalde con DNI: ****5189-V.

– D.ª Claudia Güemes Arnaiz con DNI: ****8238-D.

Se debe indicar que, conforme queda acreditado en el expediente, el procedimiento ha cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales de igualdad, publicidad, transparencia, concurrencia, adecuación y mérito.

Tercero. – El art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público dispone, sobre la adquisición de la condición de funcionario de carrera lo siguiente:

1. – La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

a) Superación del proceso selectivo.

b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.



c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del ordenamiento jurídico.

d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

Habiendo el interesado, superado el proceso selectivo, corresponde ahora el nombramiento por el órgano competente.

Cuarto. – Corresponde el nombramiento de funcionarios de carrera a la alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.h de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 09/03/2022, con n.º de referencia 2022/233 y con resultado fiscalización de conformidad.

En uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente resolución:

Primero. – Nombrar a las siguientes personas como técnicos de Administración General, funcionarios de carrera (nivel 26) del Ittre. Ayuntamiento de Aranda de Duero:

– D. Alejandro Camarero Recalde con DNI: ****5189-V.

– D.ª Claudia Güemes Arnaiz con DNI: ****8238-D.

La fecha de efectos del citado nombramiento será el 14 de marzo de 2022 tras la correspondiente toma de posesión y acto de acatamiento de la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.

Segundo. – Las citadas personas ocuparán de manera definitiva los siguientes puestos de trabajo:

– D. Alejandro Camarero Recalde: Puesto técnico de Administración General (Nivel C.D. 26) adscrito al servicio de personal.

– D.ª Claudia Güemes Arnaiz: Puesto técnico de Administración General (Nivel C.D. 26) adscrita al servicio de Intervención.

Tercero. – Constituir la bolsa de empleo de técnico de Administración General con la siguiente persona:

1.º – D. Guillermo Díez Delgado. DNI: ****4580-A.

Frente a la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación ante la alcaldía en virtud de lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de Burgos en virtud del art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro medio válido en derecho.

En Aranda de Duero, a 14 de marzo de 2022.

La alcaldesa,
Raquel González Benito

El secretario,
Boado Olabarrieta Román